

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Bogotá D.C., febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias de la referencia adelantadas en contra del señor **DIOSDÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y otros**, con la siguiente información:

(I) El día 22 de septiembre de 2023 se profirió auto<sup>1</sup> mediante el cual este Despacho previo a ordenar el traslado previsto en el artículo 141 del CED, advirtió inconsistencias respecto del trámite de notificación. Por lo cual, se dispuso:

- "1. **REQUIÉRASE** a la Fiscalía 35 ED de Bogotá D.C. con el fin que verifique si existe o no medida cautelar contra el inmueble con FMI **072-63467** del señor propiedad del señor **Diosdé González Rodríguez**. En el evento positivo, se sirva informar los datos de notificación del demandante.*
- 2. **REQUIÉRASE** a la Fiscalía 35 ED de Bogotá D.C. para que se sirva informar los datos de notificación de **Bancolombia S.A.***
- 3. Cumplido lo anterior, por el CSA de esta especialidad **EXPÍDANSE** los oficios de citación con el objetivo de lograr la notificación personal de dicha persona jurídica.*
- 4. Posteriormente, **REQUIÉRASE** a la Fiscalía 35 ED de Bogotá D.C. para que se sirva remitir el aviso a **Bancolombia S.A.***
- 5. Finalmente, por Secretaría del CSA **EXPÍDASE** nuevamente el edicto emplazatorio, esta vez, con todos los datos correctos."*

(II) Por lo tanto, el día 22 de septiembre de la misma anualidad, se remitió oficio J4-1390, mediante el cual se requirió a la Fiscalía 35 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C, con el objetivo que diera cumplimiento a los numerales **1 y 2**, los cuales se citaron de manera precedente;

(III) Razón por la cual, la Fiscalía 35 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C, mediante correo electrónico fechado del 4 de octubre de 2023, remite mediante memorial la información requerida para llevar a cabo los respectivos oficios de citación. Adicionalmente, la Fiscalía 35 EEDD remite el aviso mediante el cual se notifica a Bancolombia S.A.;

(IV) En relación al numeral **3**, se informa que el señor **Diosde Gonzalez Rodriguez**, mediante su apoderado el doctor **Ruben Dario Gil Belalcazar**, solicito que le fuese notificada la demanda el día 17 de octubre de 2023;

(IV) Por otro lado, al expediente ingresaron las siguientes peticiones:

1. Memorial remitido por el doctor **Ruben Dario Gil Belalcazar**, en su calidad de apoderado del señor **Diosde Gonzalez Rodriguez**, las señoras **Nelly Yaneth Rincon Castillo** y **Nelsy Yohana Gonzalez Rincón**, mediante el cual solicita:

*"(...) por medio del presente escrito solicito me sea notificada la demanda impetrada por la Fiscalía 35 Especializada de Extinción de Dominio representada por la doctora SAYDA YADIRA PLATA, de la misma forma me sean expedidas copias de la demanda en medio digital al correo electrónico [rudaqi@hotmail.com](mailto:rudaqi@hotmail.com) "*

---

<sup>1</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0071AutoResuelveSobre141CED

2. Memorial remitido por parte de la doctora **Heidy Alexandra Murcia Cortes**, mediante el cual solicita:

**"PRIMERO: SOLICITO QUE A LOS SOLICITANTES SE TENGAN COMO AFECTADOS EN CALIDAD DE POSEEDORES DE BUENA FE CUALIFICADA, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 072-10691, ubicado en la vereda Centro del Municipio de Maripí Boyacá., el cual esta embargado y secuestrado a cuenta de el presente proceso con radicado 2023-00002-4; de acuerdo a la ley 1708 de 2014.**

**SEGUNDO:** Solicito muy respetuosamente se envíe el proceso en mansión o enlace del expediente del proceso radicado 2023-0000-4

**TERCERO: SE ME RECONOZCA PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR CONFORME AL PODER CONFERIDO."**

(IV) Revisando el expediente del proceso en referencia se evidencia que las notificaciones de la demanda se han llevado a cabo como sigue:

<b>SUJETOS PROCESALES (Identificación)</b>	<b>NOTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>
Diosde Gonzalez Rodriguez Afectado	Le confirió poder al Dr. Ruben Dario Gil Belalcázar	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>2</sup> 17 abril de 2023 <sup>3</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>4</sup>	7 de febrero de 2023
Salvador Rincon Castillo Afectado	Le confirió poder al Dr. Ruben Dario Gil Belalcázar	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>5</sup> 17 abril de 2023 <sup>6</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>7</sup>	7 de febrero de 2023
Nelly Yaneth Rincon Castillo Afectada	Le confirió poder al Dr. Ruben Dario Gil Belalcázar	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>8</sup> 17 abril de 2023 <sup>9</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>10</sup>	7 de febrero de 2023
Nelsy Johana Gonzalez Rincon Afectada	Le confirió poder al Dr. Ruben Dario Gil Belalcázar	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>11</sup> 17 abril de 2023 <sup>12</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>13</sup>	7 de febrero de 2023
Gustavo Rincon Castillo	Le confirió poder al Dr. Diego Alvarez Betancourt	29 de mayo de 2023 <sup>14</sup>

<sup>2</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 4

<sup>3</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 4

<sup>4</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 2

<sup>5</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 4

<sup>6</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 4

<sup>7</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 6-7

<sup>8</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 4

<sup>9</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 4

<sup>10</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 52-53

<sup>11</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 4

<sup>12</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 4

<sup>13</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 40-41

<sup>14</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0041CorreoSolicitudLinkDrDiegoAlvarez

Afectado	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>15</sup> 17 abril de 2023 <sup>16</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>17</sup>	7 de febrero de 2023
Nohora Sened Perez tirano Afectada	Le confirió poder al Dr. Diego Alvarez Betancourt	29 de mayo de 2023 <sup>18</sup>
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>19</sup> 17 abril de 2023 <sup>20</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>21</sup>	7 de febrero de 2023
Emerio Rincon Castillo Afectado	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>22</sup> 17 abril de 2023 <sup>23</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>24</sup>	7 de febrero de 2023
Luz Marina Castillo Rincón Afectado	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>25</sup> 17 abril de 2023 <sup>26</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>27</sup>	7 de febrero de 2023
Delcy Diomar Rincón Castillo Afectado	Le confirió poder al Dr. Hernando Ballesteros Traslaviña	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>28</sup> 17 abril de 2023 <sup>29</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>30</sup>	7 de febrero de 2023
Mayerly Alcira Paez Castro Afectado	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>31</sup> 17 abril de 2023 <sup>32</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>33</sup>	7 de febrero de 2023
Karen Tatiana Mosquera Sastre Afectado	Le confirió poder al Dr. José Gonzalo Peña Alarcón	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>34</sup> 17 abril de 2023 <sup>35</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>36</sup>	7 de febrero de 2023
Karina Andrea Mosquera Sastre Afectado	Le confirió poder al Dr. José Gonzalo Peña Alarcón	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>37</sup>

<sup>15</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 5

<sup>16</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 5

<sup>17</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 36-37

<sup>18</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0041CorreoSolicitudLinkDrDiegoAlvarez

<sup>19</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 5

<sup>20</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 5

<sup>21</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 72-73

<sup>22</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 6

<sup>23</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 6

<sup>24</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 84-85

<sup>25</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 6

<sup>26</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 6

<sup>27</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 56-57

<sup>28</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 7

<sup>29</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 7

<sup>30</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 88-89

<sup>31</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 8

<sup>32</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 8

<sup>33</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 76-77

<sup>34</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 9

<sup>35</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 9

<sup>36</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 92-93

<sup>37</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 9

		17 abril de 2023 <sup>38</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>39</sup>	7 de febrero de 2023
Benigno Mosquera Duran Otro sujeto procesal	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>40</sup> 17 abril de 2023 <sup>41</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>42</sup>	7 de febrero de 2023
Banco Agrario de Colombia Otro sujeto procesal	Le confirió poder al Dr. Leonardo Fabián Cruz Bolívar	17 de enero de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>43</sup> 17 abril de 2023 <sup>44</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>45</sup>	7 de febrero de 2023
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander LTDA Otro sujeto procesal	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>46</sup> 17 abril de 2023 <sup>47</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>48</sup>	7 de febrero de 2023
Financiera Comultrasan Otro sujeto procesal	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>49</sup> 17 abril de 2023 <sup>50</sup>
Banco BBVA Otro sujeto procesal	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>51</sup> 17 abril de 2023 <sup>52</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>53</sup>	7 de febrero de 2023
Uriel Enrique Mora Otro sujeto procesal	Le confirió poder al Dr. Javier Enrique Barrero Buitrago <sup>54</sup>	11 de abril de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>55</sup> 17 abril de 2023 <sup>56</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>57</sup>	7 de febrero de 2023
Edificio Excelsior PH Otro sujeto procesal	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>58</sup> 17 abril de 2023 <sup>59</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>60</sup>	7 de febrero 2023
Ana Mercedes Salazar Ballen	Le confirió poder al Dr. Ruben Dario Riaño Diaz	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió

<sup>38</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 9

<sup>39</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 64-65

<sup>40</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 9

<sup>41</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 9

<sup>42</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 80-81

<sup>43</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 10

<sup>44</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 10

<sup>45</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 10-11

<sup>46</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 11

<sup>47</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 11

<sup>48</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 19-20

<sup>49</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 11

<sup>50</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 11

<sup>51</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 12

<sup>52</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 12

<sup>53</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 68-69

<sup>54</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0002Poder

<sup>55</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 13

<sup>56</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 13

<sup>57</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 14-16

<sup>58</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 14

<sup>59</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 14

<sup>60</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 44-45

Otro sujeto procesal	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 <sup>61</sup> 17 abril de 2023 <sup>62</sup>
	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>63</sup>	7 de febrero 2023
Ariel Darío González Gualteros Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Lina Consuegra Peñaloza Renuncia del poder Dra. Lina Consuegra Peñaloza <sup>64</sup>	Mayo 2022 Diciembre 2021 Mayo 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	17 abril de 2023 <sup>65</sup>
José Alfredo López Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Lina Consuegra Peñaloza Renuncia del poder Dra. Lina Consuegra Peñaloza <sup>66</sup>	Mayo 2022 Diciembre 2021 Mayo 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	17 abril de 2023 <sup>67</sup>
Luz Marina Gonzalez Wilches Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>68</sup>	26 de junio de 2023
Blanca Lucinda Roncancio Monroy Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>69</sup>	14 de septiembre de 2022
Bayardo Buitrago Wilches Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>70</sup>	22 de junio de 2023
Margarita García Arias Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>71</sup>	15 de octubre de 2022
Alfonso Paez Bravo Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>72</sup>	15 de octubre de 2022
Hector Edilson Rincon Roncancio Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>73</sup>	14 de septiembre de 2022
Genaro Cabra Gonzalez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>74</sup>	26 de junio de 2023
Eduing Norley Menjura Bello Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>75</sup>	22 de junio de 2023
Jose Vicente Casallas Molina Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>76</sup>	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
Maria Elisa Garzon Espitia Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>77</sup>	13 de julio de 2023

<sup>61</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - Comunica Avoca 2022-033-1 - Folio 15-16

<sup>62</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 15-16

<sup>63</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - 1. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 23-25 y 48-49

<sup>64</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0030RenunciaPoderesLinaConsuegra

<sup>65</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 17

<sup>66</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0030RenunciaPoderesLinaConsuegra

<sup>67</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0006ComunicaAvoca - Folio 17

<sup>68</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 34-35

<sup>69</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 56-57

<sup>70</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 40-42

<sup>71</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 58-59

<sup>72</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 58-59

<sup>73</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 48-49

<sup>74</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 38-39

<sup>75</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 43-44

<sup>76</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folio 45

<sup>77</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 184-185

Aristobulo Delgado Paez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>78</sup>	21 de junio de 2023
Leonor Delgado Paez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>79</sup>	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
Gloria Ines Rodriguez Paez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>80</sup>	6 de octubre de 2022
Alejandro Castro Gonzalez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>81</sup>	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
Maria Menerly Murcia Lancheros Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>82</sup>	14 de septiembre de 2022
Pedro Vicente Ramos Moya Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>83</sup>	14 de septiembre de 2022
Sandra Elizabeth Matallana Rodriguez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>84</sup>	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
Maria Ramos Orjuela Gonzalez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>85</sup>	15 de septiembre de 2022
Hector Alfonso Ramirez Diagama Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>86</sup>	15 de septiembre de 2022
Iibar Javier Quiroga Monroy Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>87</sup>	24 de noviembre de 2022
Benigno Arevalo Pachon Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>88</sup>	Sin conocimiento de la fecha en que se confirió
Lady Andrea Delgado Gonzalez Tercero de buena fe	Le confirió poder a la Dra. Heidy Alexandra Murcia Cortés <sup>89</sup>	26 de junio de 2023
<b>Ministerio Público</b>	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>90</sup>	7 de febrero de 2023
Dr. José Ramiro Rodriguez Interviniente	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 17 de abril de 2023
<b>Ministerio de Justicia</b>	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 17 de abril de 2023
Dr. Víctor Alonso Flórez Vargas Interviniente	Aviso de la Fiscalía general de la Nación <sup>91</sup>	7 de febrero de 2023
	Le confirió poder al Dr. Víctor Alfonso Flórez Vargas <sup>92</sup>	27 de abril de 2023
<b>Fiscalía 35 DEEDD</b> Dra. Sayda Yadira Plata	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad	18 de noviembre de 2022 17 de abril de 2023

<sup>78</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 209-210

<sup>79</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folio 46

<sup>80</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 62-63

<sup>81</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folio 47

<sup>82</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 197-198

<sup>83</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 197-198

<sup>84</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folio 183

<sup>85</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 54-55

<sup>86</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 52-53

<sup>87</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 68-69

<sup>88</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folio 67

<sup>89</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 36-37

<sup>90</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - I. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 28-29

<sup>91</sup> 01PrimeraInstancia - C02Juzgado - I. PLANILLA Y COTEJO NOTIFICACIONES POR AVISO RAD 201900445 CAUSA 2022-00033-01 - Folio 32-33

<sup>92</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0010PoderAbogado

(V) Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia entonces la existencia de inconsistencias respecto de las notificaciones de las siguientes partes, así:

<b>SUJETOS PROCESALES (Identificación)</b>	<b>ACTUACIONES REALIZADAS U OBSERVACIONES</b>
<b>Inversiones de Occidente LTDA</b> R.L Principal Diosdé Gonzalez Rodriguez R.L Suplente Nelly Yaneth Rincón	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
<b>Compañía Operadora de Minas COPEMIN SAS</b> R.L Principal Nelsy Yohana Gonzalez rincón R.L Suplente Diosde Gonzalez Rodriguez	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
<b>Interamericana de minas los españoles</b> Diosde Gonzalez Rodriguez (Accionista) Salvador Rincón Castillo (Accionista) Julio Rodolfo Solano Chaves (R.L Suplente)	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Pedro Simón Rincón Salazar	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
<b>Frio Express International S.A.S</b> R.L Principal Ana Mercedes Salazar (PPL) R.L. Suplente Tito Alejandro Villamil Salazar	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Pedro Nel Rincón Castillo	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
<b>Blue Emerald</b> R.L principal Diosde Gonzalez rodriguez R.L. Suplente Mario Cesar Araya Leal	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Bancolombia	-Se libró aviso de la Fiscalía General de la Nación el día 27 de septiembre de 2023. -No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal
Gilberto Rincón Castillo	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Agencia Nacional de Minería – Gerencia de Catastro y Registro Minero	-No se libró citación por parte de CSA de esta Especialidad con miras a lograr su notificación personal. -No se libró el aviso a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Blanca Herlinda Buitrago Rincon	-Se allegó solicitud por parte de la doctora Heidi Alexandra Murcia Cortés para que se reconozca como tercero de buena fe. Sin embargo, no se allegó poder.
Delcy Diomar Rincon Castillo	-Se allegó solicitud por parte de la doctora Heidi Alexandra Murcia Cortés para que se reconozca como tercero de buena fe. Sin embargo, no se allegó poder.
Juzgado Segundo Civil Oralidad de Chiquinquirá Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.

Juzgado 72 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Rad. 110016000020201404174 NI 148575 Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado 14 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá – Ejecutivo Singular No. 2006-002 Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá 110014003054201600002-00 Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Chiquinquirá con Acción Personal Resto Rad. 2014-0136 Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado Promiscuo Municipal 2, Palacio Municipal de Justicia de Puente Nacional Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Juzgado Civil Municipal 2 de Chiquinquirá Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Municipio de Chiquinquirá Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.
Municipio de Maripi (Boyacá) Otro sujeto procesal	-No se libró comunicación para informar respecto del proceso en referencia.

Señora juez, **SIRVASE PROVEER.**



**LAURA DANIELA CHAVES WILCHES**  
**OFICIAL MAYOR**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
BOGOTÁ D.C.**

Radicado actual: **110013120004 2023 00002 4**  
Rad. Fiscalía: **N.I. 2019-00445 F. 35 E.D**  
Afectados: **DIOSDÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y OTROS**

Bogotá D.C, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Dra. **Heidy Alexandra Murcia Cortés** respecto del reconocimiento de sus poderdantes en calidad de terceros dentro de las diligencias, el Despacho al revisar los documentos anexos<sup>93</sup> a la solicitud y en orden a establecer la legitimidad y la existencia del interés jurídico de los peticionarios, en lo que corresponde a los derechos de posesión que se alegan sobre el bien con matrícula inmobiliaria No 072-10691, se pudo constatar lo siguiente:

	<b>SUJETO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
1	Luz Marina González Wilches	Escritura Pública No 050 del 5 de abril de 2008 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>94</sup>	Lady Andrea Delgado González transfiere los derechos y acciones hereditarias sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor José Siervo Cañón Ramírez por escritura No 136 del 29 de diciembre de 2005
2	Blanca Lucinda Roncancio Monroy	Anotación 37 del 25 de agosto de 2008 Certificado de tradición FMI 072-10691 <sup>95</sup>	Falsa tradición – Compraventa de derechos y acciones parte de José Siervo Cañón Ramírez a los señores Benigno Arévalo Pachón y Blanca Lucinda Roncancio

<sup>93</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe

<sup>94</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 229-234

<sup>95</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 13-31

3	Bayardo Wilches Buitrago	Escritura Pública No 011 del 1 de abril de 2019 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>96</sup>	Claribel González transfiere todos sus derechos y acciones herenciales sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691.
4	Margarita García Arias	Escritura Pública No 058 del 10 de noviembre de 2017 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>97</sup>	Verónica Forero Rincón transfiere todos los derechos y acciones sucesorales sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor José Siervo Cañón Ramírez por escritura Pública No 0035 del 12 de abril de 2005.
5	Alfonso Paez Bravo		
6	Hector Edilson Rincon Roncancio	Escritura Pública No 027 del 5 de junio de 2018 Notaría Única de Mapirí Boyacá.	Baudilio Suárez Pachón –Eduardo Fabián Suárez Rivera – Yuli Catalina Suárez Sánchez transfieren los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor José Siervo Cañón Ramírez por escritura No 058 del 17 de agosto de 2010.
7		Anotación 69 del 26 de junio de 2018 Certificado de tradición FMI 072-10691 <sup>98</sup>	
8	Genaro Gonzalez Cabra	Escritura Pública 040 del 5 de junio de 2004 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>99</sup>	José Siervo Cañón Ramirez transfiere a título de venta real y efectiva lo que adquirió por compra que hizo a Antonio Jose Cañon Ramirez mediante escritura pública No. 56 de 27 de julio de 1994 sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691.
9		Escritura Pública No 013 del 21 de febrero de 2005 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>100</sup>	María del Carmen Lancheros Pinilla transfiere el 50% de los derechos y acciones sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor José Siervo Cañón Ramírez por escritura No 040 del 5 de junio de 2004.
10	Eduing Norley Menjura Bello	Escritura Pública No 035 del 15 de junio de 2016 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>101</sup>	José Hermes Vinchira Pabón transfiere todos los derechos y acciones herenciales sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691
11	Jose Vicente Casallas Molina	Escritura Pública No 016 del 11 de febrero de 2008 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>102</sup>	Saúl Fúquene Castillo transfiere 1/3 parte de los derechos y acciones hereditarias sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 que adquirió por compra hecha a Antonio José Cañón Ramírez por escritura No 043 del 29 de abril de 1996.
12	Maria Elisa Garzón Espitia	Escritura Pública No 075 del 28 de octubre de 2013 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>103</sup>	Herlinda Espitia de Garzón transfiere derechos y acciones hereditarias sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691

<sup>96</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 102-113

<sup>97</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 153-161

<sup>98</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 13-31

<sup>99</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 193-196

<sup>100</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 211-214

<sup>101</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 123-133

<sup>102</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 219-225

<sup>103</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 247-255

13	Aristobulo Delgado Paez	Escritura Pública 015 del 24 de marzo de 1998 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>104</sup>	Isaac Benitez Delgado transfiere a título de venta real y efectiva los mismos derechos y acciones que adquirió en su momento por compra que realizó a Euclides Cañon Fandiño terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691
		Escritura Pública No 054 del 2 de junio de 2003 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>105</sup>	José Siervo Cañón Ramírez transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691, comprados al señor Antonio José Cañón Ramírez por escritura No 056 del 27 de julio de 1994
		Escritura Pública No 096 del 11 de octubre de 2002 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>106</sup>	José Siervo cañón Ramírez transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor Antonio José Cañón Ramírez por Escritura No 056 del 27 de julio de 1994.
		Sentencia del 25 de agosto de 2021 Juzgado Promiscuo Municipal de Mapirí. Proceso 15442408900120190003600. <sup>107</sup>	Declaró adquisición por Prescripción extraordinaria del lote La Plazuela del terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691
14	Leonor Delgado Paez	Escritura Pública No 097 del 11 de octubre de 2002 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>108</sup>	José Siervo Cañón Ramírez transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor Antonio José Cañón Rodríguez por escritura No 056 del 5 del 27 de julio de 1994.
15	Gloria Inés Rodriguez Paez	Escritura Pública No 0103 del 26 de septiembre de 2005 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>109</sup>	José Siervo Cañón Ramírez transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor Antonio José Cañón Ramírez por Escritura No 056 del 27 de julio de 1994.
16	Alejandro Castro Gonzalez	Escritura Pública No 087 del 15 de octubre de 2009 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>110</sup>	José Antonio Vega Carrillo, Carmen Alicia Rocha Diagama transfieren los derechos y acciones hereditarios sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor José Siervo Cañón Ramírez por escritura No 023 del 5 del 24 de marzo de 2009.
17	Maria Menerly Murcia Lancheros	Escritura Pública No 040 del 26 de mayo de 1999 Notaría Única de Mapirí Boyacá. <sup>111</sup>	Isidro Cañón Fandiño y Pedro Vicente Ramos Moya transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor José Siervo Cañón
18	Pedro Vicente Ramos Moya		

<sup>104</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 215-218

<sup>105</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 235-238

<sup>106</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 263-266

<sup>107</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 203-207

<sup>108</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 267-270

<sup>109</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 271-276

<sup>110</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 256-262

<sup>111</sup> 01PrimeraInstancia – C04Juzgado04DEDD – 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe – Folios 226-228

			Ramírez por escritura No 085 del 5 del 21 de septiembre de 1995.
19	Sandra Elizabeth Matallana Rodriguez	Escritura Pública No 031 del 2 de julio de 2020 Notaría Única de Mapiquí Boyacá. <sup>112</sup>	Mariela Rincón de Roballo transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados por Escritura No 061 de 2008.
20	Maria Ramos Orjuela Gonzalez	Escritura Pública No 0112 del 24 de octubre de 2005 Notaría Unica de Mapiquí Boyacá. <sup>113</sup>	José Siervo Cañón Ramírez transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor Antonio José Cañón Ramírez por escritura No 0056 del 27 de julio de 1994
21	Hector Alfonso Ramirez Diagama	Escritura Pública No 012 del 2 de marzo de 2009 Notaría Unica de Mapiquí Boyacá. Anotación 39 del 09 de septiembre de 2009 Certificado de tradición FMI 072-10691 <sup>114</sup>	José Siervo Cañón Ramírez transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691, cuyos límites fueron aclarados por la Escritura Pública No 064 del 27 de julio de 2009 y comprados al señor Antonio José Cañón Ramírez por escritura No 085 del 5 del 21 de septiembre de 1995.
22	Ilbar Javier Quiroga Monroy	Escritura Pública No 062 del 30 de octubre de 2012 Notaría Unica de Mapiquí Boyacá. Anotación 57 del 20 de febrero de 2015 Certificado de tradición FMI 072-10691 <sup>115</sup>	Aura Julieth Guzmán Ceballos transfiere los derechos y acciones adquiridos por Escritura pública No 49 de 2011 sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691.
23	Blanca Herlinda Buitrago Rincon	Escritura Pública No 0107 del 18 de diciembre de 2005 Notaría Unica de Mapiquí Boyacá. <sup>116</sup>	José Siervo Cañón Ramírez transfiere parte de los derechos y acciones herenciales sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691
24	Benigno Arevalo Pachon	Escritura Pública No 0126 del 1 de julio de 2008 Notaría Única de Mapiquí Boyacá. <sup>117</sup>	José Siervo Cañón Ramírez transfiere los derechos y acciones sobre el terreno sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691 comprados al señor Antonio José Cañón Ramírez por escritura No 056 del 27 de julio de 1994.
25	Delcy Diomar Rincon Castillo	Escritura Pública No 037 del 3 de agosto de 2017 Notaría Única de Mapiquí Boyacá. <sup>118</sup>	Omar Albeiro Cañón Fandiño transfiere los derechos y acciones sucesorales sobre el terreno con matrícula inmobiliaria No 072-10691.
26	Lady Andrea Delgado Gonzalez	Escritura Pública No 007 del 27 de febrero de 2018 Notaría Única de Mapiquí Boyacá. <sup>119</sup>	Epifania Bello Ortega transfiere los derechos y acciones sucesorales o herenciales y la posesión material sobre el terreno con matrícula inmobiliaria 072-10691.

<sup>112</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 114-121

<sup>113</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 1-6

<sup>114</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 13-31

<sup>115</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 13-31

<sup>116</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 283-289

<sup>117</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 7-12

<sup>118</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 134-143

<sup>119</sup> 01PrimeraInstancia - C04Juzgado04DEDD - 0097AnexosReconocerTercerosBuenaFe - Folios 162-171

Visto lo anterior, acreditados los derechos de posesión sobre el bien de matrícula inmobiliaria No 072-10691 se dispone por el Despacho:

- 1. Vincular** como terceros interesados en el trámite de extinción de Dominio del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-10691 a los señores **Luz Marina Gonzalez Wilches** identificada con C.C. 35.506.961, **Blanca Lucinda Roncancio Monroy** identificada con C.C. 23.496.794, **Bayardo Buitrago Wilches** identificado con C.C. 4.159.077, **Margarita García Arias** identificada con C.C. 23.800.605, **Alfonso Paez Bravo** identificado con C.C. 7.277.482, **Hector Edilson Rincon Roncancio** identificado con C.C. 1.055.962.542, **Genaro Cabra Gonzalez** identificado con C.C. 2.829.614, **Eduing Norley Mnejura Bello** identificado con C.C. 2.829.687, **Jose Vicente Casallas Molina** identificado con C.C. 40.157.724, **Maria Elisa Garzon Espitia** identificada con C.C. 23.490.628, **Aristobulo Delgado Paez** identificado con C.C. 4.157.633, **Leonor Delgado Paez** identificado con C.C. 23.730.472, **Gloria Ines Rodriguez Paez** identificado con C.C. 52.101586, **Alejandro Castro Gonzalez** identificado con C.C. 7.311.281, **Maria Menerly Murcia Lancheros** identificado con C.C. 23.730.119, **Pedro Vicente Ramos Moya**, identificado con C.C. 4.158.383, **Sandra Elizabeth Matallana Rodriguez** identificada con C.C. 33.703.000, **Maria Ramos Orjuela Gonzalez** identificada con C.C. 23.731.049, **Hector Alfonso Ramirez Diagama** identificado con C.C. 4.158.865, **Ilbar Javier Quiroga Monroy** identificado con C.C. 1.053.331.453, **Blanca Herlinda Buitrago Rincon** identificada con C.C. 23.730.187, **Benigno Arevalo Pachon** identificado con C.C. 4.158.313, **Delcy Diomar Rincon Castillo** identificada con C.C. 52.455.242 y **Lady Andrea Delgado Gonzalez** identificada con C.C. 1.055.962.499
- 2. Reconocer** personería a la Dra. **Heidy Alexandra Murcia Cortes**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.701.746 de Chiquinquirá y T.P 170356 del C.S.J. para que actúe en representación de los intereses de los señores **Luz Marina Gonzalez Wilches, Blanca Lucinda Roncancio Monroy, Bayardo Buitrago Wilches, Margarita García Arias, Hector Edilson Rincon Roncancio, Genaro Cabra Gonzalez, Eduing Norley Mnejura Bello, Jose Vicente Casallas Molina, Maria Elisa Garzon Espitia, Aristobulo Delgado Paez, Leonor Delgado Paez, Gloria Ines Rodriguez Paez, Alejandro Castro Gonzalez, Maria Menerly Murcia Lancheros, Pedro Vicente Ramos Moya, Sandra Elizabeth Matallana Rodriguez, Maria Ramos Orjuela Gonzalez, Hector Alfonso Ramirez Diagama, Ilbar Javier Quiroga Monroy, Benigno Arevalo Pachon, Alfonso Paez Bravo y Lady Andrea Delgado Gonzalez** en los términos del poder y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

**REMÍTASELE** a la apoderada, a través del correo electrónico [healmurco@yahoo.es](mailto:healmurco@yahoo.es) el enlace del expediente que le permita su visualización. Adviértase a la apoderada que con su reconocimiento y la remisión del link de acceso a las diligencias se agita la **notificación** personal de la demanda a sus representados y a ella misma como apoderado judicial.

- 3. No reconocer** personería a la Dra. **Heidy Alexandra Murcia Cortes**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.701.746 de Chiquinquirá y T.P 170356 del C.S.J. para que actúe como apoderada de las señoras **Blanca Herlinda Buitrago Rincon** y **Delcy Diomar Rincon Castillo**, teniendo en cuenta que no se allegaron los respectivos poderes.
- 4. No vincular** como tercero interesado en el trámite de extinción de dominio del inmueble con matrícula inmobiliaria No 072-10691 a la señora **Ana Lucrecia Yépez Cortes**, identificada con C.C. 23.729.961. Lo anterior teniendo en cuenta que su apoderada judicial la doctora **Heidy Alexandra Murcia Cortes**, dentro de la solicitud y anexos presentados a las diligencias, no allegó documento que acredite o vincule a la señora **Yépez** con el bien inmueble señalado.

Revisado el estado del trámite de notificación de la demanda de extinción de Dominio por cuenta de la que se adelanta el trámite, se dispone por el Despacho:

- 1. Ordenar** que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libren los oficios de **notificación personal** del auto admisorio de la demanda de Extinción del Derecho de Dominio a las personas jurídicas y naturales vinculadas al proceso, mediante las direcciones de notificación reportadas, así:

<b>Sujeto Procesal</b>	<b>Datos de Notificación</b>
Inversiones de Occidente LTDA NIT 830071741-4	<a href="mailto:ludapegony@hotmail.com">ludapegony@hotmail.com</a> Carrera 14 #104-10 Bogotá D.C.
Compañía Operadora de Minas COPEMIN SAS NIT 900.725.425-3	<a href="mailto:romero.carmenza@gmail.com">romero.carmenza@gmail.com</a> Carrera 7B #140-11 Apto. 314 Bogotá D.C.
Interamericana de Minas los Españoles NIT 900246931-3	<a href="mailto:jrsolanoch@gmail.com">jrsolanoch@gmail.com</a> Carrera 7 # 12B-65 OF 505 Bogotá D.C.
Frio Express InternationaL S.A.S NIT 830.114.443-0	<a href="mailto:frioexpress@cablenet.co">frioexpress@cablenet.co</a> Carrera 46 # 152-46 OF 206 Bogotá D.C.
Blue Emerald	<a href="mailto:ludapegony@hotmail.com">ludapegony@hotmail.com</a> Calle 65 #175-35 Bogotá D.C.
Bancolombia	<a href="mailto:notificacjudicial@bancolombia.com.co">notificacjudicial@bancolombia.com.co</a> Carrera 48 # 26-85 Av. Industriales Medellín

Agencia Nacional de Minería – Gerencia de Catastro y Registro Minero	<a href="mailto:notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co">notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co</a>
Blanca Herlinda Buitrago Rincon	<a href="mailto:fabianbosil17@gmail.com">fabianbosil17@gmail.com</a>
Delcy Diomar Rincon	Carrera 74A #167-31 Casa 3 Barrio Reservas de la Montaña Bogotá D.C. <a href="mailto:delcvrincas@hotmail.com">delcvrincas@hotmail.com</a>

2. Con el objetivo de agotar la **notificación personal** del señor **Pedro Nel Rincón Castillo** identificado con la C.C. 79.416.383.

- a. **OFICIAR** a la Fiscalía 35 Especializada de Bogotá D.C., solicitando con **carácter urgente** se informe la ciudad y el establecimiento carcelario en el que se encuentra el señor Pedro Nel Rincón Castillo cumpliendo con su condena. Teniendo en cuenta que bajo CUI 110010204000201800060-00 de la Corte Suprema de Justicia se llevó a cabo trámite de extradición.
- b. **OFICIAR** a la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, solicitando con **carácter urgente** se informe la ciudad y el establecimiento carcelario en el que se encuentra el señor **Pedro Nel Rincón Castillo** cumpliendo con su condena. Teniendo en cuenta que, bajo CUI 110010204000201800060-00 de la Corte Suprema de Justicia se llevó a cabo trámite de extradición.

3. Con el objetivo de agotar la notificación personal del señor **Gilberto Rincón Castillo** identificado con la C.C. 4.157.904

- c. **OFICIAR** a la Fiscalía 35 Delegada ante Jueces Penales del Circuito Especializados DEEDD, solicitando con **carácter urgente** se informe la dirección de notificación personal del señor **Gilberto Rincón Castillo** identificado con la C.C. No. 4.157.904.
- d. **OFICIAR** a la EPS Suramericana S.A. y solicítese la remisión de la dirección de residencia reportada por el afiliado Gilberto Rincón Castillo identificado con la C.C. No. 4.157.904.

4. Con el objetivo de agotar la notificación personal del señor **Pedro Simón Rincón Salazar**

- e. OFICIAR** a la Fiscalía 35 Delegada ante Jueces Penales del Circuito Especializados DEEDD, solicitando con **carácter urgente** se informe la dirección de notificación personal del señor Pedro Simón Rincón Salazar.

Cumplido lo anterior, entren las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Por la secretaría líbrense las comunicaciones que correspondan.

Contra esta decisión no proceden recursos.

Notifíquese y Cúmplase.

**LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO  
JUEZ**

Firmado Por:

**Liliana Patricia Bernal Moreno**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Penal 004 De Extinción De Dominio**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c68234370ad7152d133fa217f3f86e253951a009a62f34c247ebd2dc1243194f**

Documento generado en 12/02/2024 03:31:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**